

Festival Annecy (International Animation Film Market - MIFA) 2025

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras de **la industria de animación digital** a participar del **festival Annecy (International Animation Film Market – MIFA) 2025**, a realizarse del 10 al 13 de junio del 2025 en Annecy, Francia.

En esta ocasión contaremos con un espacio de 18 m2 aproximadamente **con un cupo para 5 empresas en espacio compartido**. El plazo para postular su participación será del **jueves 27 de marzo a las 8:00 a.m. (hora Costa Rica) al viernes 04 de abril a las 4:00 p.m. (hora Costa Rica)**.

La postulación estará sujeta a evaluación técnica, según detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación.

En caso de consultas favor contactar a msotos@procomer.com

BASES OPERATIVAS

Festival Annecy - MIFA 2025

- Feria Internacional
- Formato presencial
- Fecha: 10 al 13 de junio del 2025.
- Lugar: Annecy, Francia
- Sector: Animación digital
- Cupo: 5 empresas
- Cierre: **4 de abril de 2025 a las 4:00 p.m.**

El festival Annecy (International Animation Film Market – MIFA) 2025 es uno de los eventos más importantes en el mundo de la animación, donde se presentan las mejores producciones de cine y televisión animada a nivel internacional. El MIFA es una sección del festival que facilita el networking entre profesionales de la industria, ofreciendo oportunidades para negociaciones, compras, ventas y coproducción de proyectos de animación.

El festival se lleva a cabo anualmente en Annecy, Francia, y atrae a más de 17,000 profesionales de la animación de aproximadamente 104 países. Los asistentes incluyen creadores, productores, distribuidores, compradores y representantes de plataformas y cadenas de televisión. En el MIFA, los asistentes pueden exhibir y descubrir una amplia gama de proyectos de animación en desarrollo y finalizados, participar en conferencias y paneles sobre tendencias de la industria, organizar reuniones de networking, presentar proyectos en actividades de pitching a posibles inversores, acceder a espacios de exhibición con innovaciones tecnológicas, entre otros.

Formato de participación: Tradicional – Stand nacional.

Modalidad:

- ✓ **Recorrido ferial y atenciones de reuniones en stand:** asignación de un pase por empresa pase para ingresar al recinto ferial con el objetivo de recorrer el evento para realizar una prospección y generar contactos. Puede hacer uso de las mesas de reuniones del stand.

1. Criterios de Admisibilidad.

- Serán elegibles las empresas que ofrezcan servicios o propiedades intelectuales en el área de videojuegos y animación digital **de origen costarricense**.
- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
 1. MICRO: De 1 a 5 empleados
 2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
 3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
 4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
 1. Exportador consolidado (Exportador continuo).
 2. Exportador Intermitente.
 3. Nuevo exportador (Exportaciones en 2023 -2024).
 4. Sin exportaciones, experiencia local.
- Diagnóstico único exportador aplicado y actualizado. (Abierto para aplicar en el rango de postulación)
- PROCOMER otorgará 5 pases con (1) espacios por empresa en el pabellón país. De igual manera aplicará, en el caso de empresas relacionadas (empresas que forman parte de un grupo, en el cual una de ellas tiene el control económico sobre la otra, o están sujetas a un control común; su representación legal corresponde a una misma persona, o comparten miembros en su personería jurídica).

2. Documentos de postulación.

Se recuerda que el plazo para postular es al **4 de abril de 2025 a las 4:00 p.m.** Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.

- Formulario de aplicación.
- Carta de compromiso
- **Logo:** versión ai o eps (ilustrador), en curvas.
- Link a portafolio de proyectos recientes/éxito
- Link a carpeta con fotografías/capturas de IPs 300 dpi (En caso de aplicar)

- Descripción de IPs, 1 párrafo (En caso de aplicar)
- Link a trailer/demo de IPs (En caso de aplicar)
- Link a reel de servicios
- Link a reel de IPs (En caso de aplicar)

Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de los documentos presentados por parte de cada una de las empresas. En caso de requerir, aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

3. Beneficios de participación.

PROCOMER se compromete a:

- Espacio de exhibición compartido de 18 m2
- Construcción y decoración del stand.
- Mobiliario compartido, tales como: conexión de electricidad, basurero y áreas comunes para reuniones.
- (1) badge/credencial por empresa a área de exhibición y contenido
- Coordinación logística del evento.
- Agenda de reuniones país.

Responsabilidades de la empresa:

- Realizar el pago de la cuota de participación de **\$300** para confirmar su espacio en la feria (**plazo 5 días hábiles a partir de la notificación de la cuota**).
- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento. (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos. Así como cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso que ha sido adjuntada con la postulación.

4. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas. PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:

Convocatoria Festival Anney (MIFA) 2025

Matriz de Evaluación			
Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	% por criterio
Experiencia Exportadora	Sin Exportaciones	1	15
	Nuevo Exportador (Año 2023 o 2024)	2	
	Exportador Intermitente (2023 hacia atrás)	3	
	Exportadora consolidado (Exportaciones continuas)	4	
Cumplimiento requisitos de acceso al mercado (Cuales)/ Deben definirse	Cumple	4	20
	No Cumple	1	
Resultado Diagnóstico Único (DUE)	A	4	15
	B	4	
	C	2	
	D	1	
Marketing Digital (Redes sociales, sitio Web, materiales promocionales)	SÍ	4	15
	NO	1	
Potencial de la oferta y oportunidad en el mercado	Comité conformado por promotores central, OPC e Inteligencia Comercial o CACEX	1 al 4	15
Servicios brindados por PROCOMER en los últimos 3 años previo al evento (Vinculaciones)	0 servicios	1	10
	N/A Empresas Nuevas	3	
	1-3 servicios	3	
	Más de 3 servicios	4	
ROI de las últimas participaciones en eventos de la industria con PROCOMER	SÍ	4	10
	N/A (Empresa nueva o sin participaciones previas en el evento)	3	
	No	1	
			100

Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de empresas que tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.

5. Selección

- Finalizado el al proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas seleccionadas.
- Pago de cuota de participación, tendrán (5) días hábiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo indicando los datos para la generación de la factura electrónica.
- Se adjuntan cuentas bancarias.

CUENTAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA NO.	CUENTA IBAN	CUENTA ELECTRÓNICA	TIPO DE MONEDA
BANCO DE COSTA RICA	200902-1	CR68015201001020090211	001-200902-1	Colones
BANCO DE COSTA RICA	200900-5	CR39015201001020090054	001-200900-5	Dólares
BANCO NACIONAL DE C.R.	212962-5	CR78015100010012129620	100-01-000-212962-5	Colones
BANCO NACIONAL DE C.R.	611817-8	CR30015100010026118175	100-02-000-611817-8	Dólares

- En caso de la no realización de pago o deseo de la empresa de no participar en el proceso, PROCOMER avanzará con la siguiente empresa no adjudicada, según el ranking de evaluación previamente realizado.
- Se hará una 1ra reunión de coordinación con el grupo una vez cerrada la convocatoria, para ver términos logísticos de la participación e información requerida por parte del equipo PROCOMER.

6. Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor

La participación de PROCOMER en el festival Annecy – MIFA 2025 estará sujeta a los lineamientos sanitarios indicados por la Organización del evento, así como los cambios y requerimientos sanitarios solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace responsable por los cambios o cancelación del evento que se pueda derivar de cualquier situación considerada de fuerza mayor. Las empresas participantes deberán informarse constantemente sobre los requerimientos de ingreso a Europa por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de tiquetes, hospedaje y demás relacionados con la participación en el festival que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.

7. Evaluación de participación en la feria

- La oficina de España estará apoyando en la convocatoria de reuniones y se montará una agenda país.
- Posterior a la participación en el evento, PROCOMER por medio del Promotor de exportaciones, estará contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades potenciales que puedan generarse a partir de la participación en el festival.
- Cuando concluya la feria, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a ferias.

8. Acuerdo de confidencialidad

Para el uso de la información suministrada por Procomer o por el exportador a Procomer, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.

Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

9. Datos de contacto

Para atender consultas utilizar la dirección: servicios@procomer.com,
msotos@procomer.com